

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8725 HUESCA

Edicto

Doña Susana Montañés Antón, Secretaria Judicial de Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000921/2010 se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2011 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Suministros Bera S.A., cuyo centro de intereses principales lo tiene en su domicilio social sito en c/ Menéndez Pidal, 14 de Huesca, y titular del C.I.F. A-22009682.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá el administrador concursal que se designe.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en sus caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

En Huesca, 7 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110014979-1